III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15401 *Resolución de 4 de julio de 2025, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de junio de 2025, acordó la siguiente delegación de funciones del Consejo de Administración:

En relación al punto 4.3.2. del orden del día «Propuesta de acuerdos en relación con el inicio del expediente "Redacción, ejecución y prestación de servicio y mantenimiento del suministro eléctrico a cruceros en la terminal Catalonia Cruise Terminal G, S.L. RSC 2025-00228, OB-GP-P-0895/2021"»:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona cuantas actuaciones resulten necesarias para, si fuese menester, completar el expediente al objeto de obtener la autorización que corresponde otorgar al Consejo de Ministros para licitar dicho contrato, así como dar respuesta a cuantos requerimientos sean realizados en orden a obtener la autorización que se pide, así como para la aprobación del expediente de referencia una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros y proceder a la licitación del contrato en los estrictos términos que deriven de la referida autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 4 de julio de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, José Alberto Carbonell Camallonga.

cve: BOE-A-2025-15401
Verificable en https://www.boe.es